

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — Nº 4498	MARTES, 25 DE AGOSTO DE 1953	COBRE	ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 13 a 18 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 Dr. RICARDO J. DURAND
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
 Sr. JORGE ARANDA
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 Sr. NICOLAS VICO GIMENA
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
 Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo variablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1a.

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
trimestral	15.00
semestral	30.00
anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tar:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	40.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y destinde, mensura y armojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	70.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	50.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	5.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCA[®] DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; am. laciones; notificaciones; substitutiones y renunciadas de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N° 6426 del 18/8/53	—Aprueba resolución acordando jubilación al señor Felipe Roberto Menu.	2731 al 2732
" " " " 6432 " 19/8/53	—Designa Receptor de Rentas en Cachi.	2732
" " " " 6433 " "	—Adjudica provisión de un uniforme para ordenanza.	2732
" " " " 6434 " "	—Aprueba certificados obra Empalme camino Nacional Ruta 34 por Cobos y liquida fondos a Vialidad.	2732
" " " " 6435 " "	—Adjudica provisión de un uniforme para ordenanza.	2732
" " " " 6436 " "	—Acuerda subsidio por gastos de sepelio, a don Victor Fabian Sarmiento.	2732 al 2733
" " " " 6437 " "	—Deja sin efecto el decreto N° 4408/53 y adscribe a la Subsecretaría de Asuntos Gremiales a un empleado de Dirección de Bosques.	2733
" " " " 6438 " "	—Prorroga una concesión de agua pública en Puerta La Paya Dpto. de Cachi.	2733
" " " " 6439 " "	—Prorroga una concesión de agua pública en Escóipe Dpto. de Chichón.	2733
" " " " 6440 " "	—Otorga una concesión de agua pública.	2733 al 2734
" " " " 6442 " "	—Otorga una concesión de agua pública.	2734
" " " " 6443 " "	—Modifica los importes del decreto N° 1081/53 orden de pago N° 211.	2734
" " " " 6444 " "	—Acepta renuncia de un empleado, de Dirección de la Vivienda.	2734
" " " " 6445 " "	—Otorga una concesión de agua pública.	2734
" " " " 6446 " "	—No hace lugar al pedido de exención del pago del impuesto de la Ley N° 1533/53.	2734 al 2735
" " " " 6447 " "	—Aprueba acta de entrega del Mercado Municipal de El Carril.	2735
" " " " 6448 " "	—Aprueba resolución dictada en Adm. de Vialidad.	2735
" " " " 6449 " "	—Aprueba acta de entrega provisoria a Direc. de la Vivienda, del Mercado Municipal de El Carril.	2735
" " " " 6450 " "	—Liquida fondos a Dirección de la Vivienda.	2735 al 2736
" " " " 6451 " "	—Acepta renuncia de un empleado de la Dirección de la Vivienda.	2736
" " " " 6452 " "	—Aprueba resolución acordando jubilación al señor Carmelo Cardozo.	2736
" " " " 6453 " "	—Aprueba resolución acordando un subsidio a la señora María Luisa Inocencia Parrusini de Colmenares.	2736
" " " " 6454 " "	—Prorroga plazo para presentar declaraciones juradas y solicitudes para concesiones de derecho a pastaje en terrenos fiscales.	2736 al 2737
" " " " 6455 " "	—Aprueba resolución acordando jubilación al señor Cristóbal Rivas.	2737
" " " " 6456 " "	—Aprueba acta dictada por el Tribunal de Tasaciones de la Pcia.	2737
" " " " 6457 " "	—Adjudica provisión de un uniforme para ordenanza.	2737

		PAGINAS
" " " " 6458	" " —.Reconoce servicios prestados por una empleada de Direc. Gral. de Inmuebles.	2737
" " " " 6459	" " —.Adjudica provisión de muebles para las Oficinas del R. Civil de Campo Santo y Rosario de El Dorado.	2737 al 2738
" " " " 6460	" " —.Adjudica provisión de un uniforme para ordenanza.	2738
" " " " 6461	" " —.Deja sin efecto el decreto N° 9900/51.	2738
" " " " 6462	" " —.No hace lugar al pedido formulado por la firma Fernández y Robles S. R. Ltda.	2738
" " " " 6463	" " —.AM. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 5802/53.	2738
" " " " 6464	" " —.Liquida fondos a Tesorería General de la Provincia.	2738 la 2739
" " " " 6465	" " —.Reconoce servicios prestados por un empleado de Contaduría General de la Provincia.	2739

EDICTOS CITATORIOS:

N° 9706	— Reconoc. s/p. David Esquinazi.	2739
N° 9705	— Reconoc. s/p. Pantaleón Palacio y José Royo.	2739
N° 9704	— Reconoc. s/p. Diego López.	2739
N° 9703	— Reconoc. s/p. Ricardo Dávalos Uriburu.	2739
N° 9700	— Reconoc. s/p. Ernesto, Pedro, Ezequiel Moya y Priono Salis.	2739
N° 9696	— Reconoc. s/p. Diógenes Suarez.	2739
N° 9681	— Recon. s/p. Octavio Farfán.	2739
N° 9667	— Reconoc. s/p. Domingo García.	2739
N° 9661	— Reconoc. s/p. Nicodemus Condori.	2739

LICITACION PUBLICA:

N° 9711	— M. de Agr. y Ganad. de la Nación licitación N° 144/53	2739 al 2740
N° 9699	— De la Direc. Gral. de Gendarmería Nacional.	2740
N° 9697	— M. de Salud Pública de la Nación, provisión alimentos.	2740
N° 9689	— Y. P. F. licitación N° 69/53.	2740
N° 9648	— Direc. Gral. de Fabric. Militares, licitación N° 520/53.	2740
N° 9632	— M. de Industria y Comercio de la Nación licitación N° 68.	2740

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

N° 9692	— De Juana ó Juana Azucena Hurtado de Chavez.	2740
N° 9684	— De Rafoela Montesino.	2740
N° 9683	— De Jesús Villegas.	2740
N° 9670	— De D. Pedro Silverio Palermo.	2740 al 2741
N° 9666	— De Pastor Llamas.	2741
N° 9665	— De Pascual Rodríguez.	2741
N° 9662	— De Julio Ernesto Cortés ó Cortés.	2741
N° 9658	— De Jorge Amado y Florentina Orellana de Amado.	2741
N° 9656	— De José María Torrez.	2741
N° 9655	— De Pedro Carbajal ó Carabajal.	2741
N° 9652	— De Trinidad ó María Trinidad Monteros de Córdoba	2741
N° 9644	— De Manuel Nicandro Campos.	2741
N° 9641	— De Cecilia Toledo Vda. de Herrera.	2741
N° 9640	— De Clara Pérez de Barroso.	2741
N° 9634	— De Nemesia Carmen Arteaga de Azan.	2741
N° 9631	— De Lindaura Barrios de Monasterio.	2741
N° 9624	— De Epifanio Alvarez ó Alvarez	2741
N° 9611	— De María Giacosa de Tórriz.	2741
N° 9594	— De José Solís Pizarro.	2741
N° 9588	— De Pedro Cafoni.	2741
N° 9585	— De José Luis Agapito Rafin.	2741
N° 9584	— De Pedro Alcántara Aramayo.	2741
N° 9582	— De Dámaso Delgado.	2741
N° 9567	— P. Esteban Jurado.	2741
N° 9563	— De Epigeni Ceballos de Lór.	2741
N° 9562	— De Dionisio Burgos y Donata Aramayo de Burgos.	2741 al 2742
N° 9558	— De Mariano Cárdenas y Florida Mamani de Cárdenas.	2742
N° 9555	— De Julio Rodríguez González.	2742
N° 9554	— De Lino Lanuza.	2742
N° 9553	— De Kana Asato de Higa ó Kana Higa.	2742
N° 9542	— De Erich Walter Kayssner	2742
N° 9534	— De Tránsito Romero de Ahumado.	2742
N° 9533	— De María Echazú de Ayarce.	2742
N° 9531	— De Alberto Hartzelgub.	2742

POSESION TREINTAÑAL:

N° 9508	— Deducida por Pedro José Texta.	2742
N° 9546	— Deducida por Fermín Vázquez.	2742

PAGINAS

DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO	
Nº 9639 — S/p. Elena Meclé y D. José Elías Meclé.	2742
Nº 9561 — Solicitada por Pedro S. Palermo.	2742 al 2743
REMATES JUDICIALES	
Nº 9709 — Por Jorge Raúl Decavi.	2743
Nº 9708 — Por José Alberto Cornejo.	2743
Nº 9694 — Por Armando G. Orce.	2743
Nº 9675 — Por Armando G. Orce.	2743
Nº 9672 — Por Jorge Raúl Decavi.	2743
Nº 9660 — Por Aristóbulo Carral.	2743
Nº 9659 — Por Jorge Raúl Decavi.	2743 al 2744
Nº 9657 — Por Luis Alberto Dávalos.	2744
Nº 9654 — Por Martín Leguizamón.	2744
Nº 9645 — Por Martín Leguizamón.	2744
Nº 9642 — Por José Alberto Cornejo.	2744
Nº 9638 — Por Martín Leguizamón.	2744
Nº 9564 — Por Mario Figueras Echazú.	2744
CITACIONES A JUICIO:	
Nº 9669 — Juicio Carmen A. Blanco de Cuéllar.	2744
CONCURSO CIVIL	
Nº 9688 — Juicio s/p. Marcelino Ontiveros.	2745
SECCION COMERCIAL:	
CONTRATOS SOCIALES	
Nº 9691 — De la razón social La Candelaria S. R. L.	2745 al 2746
DISOLUCION DE SOCIEDAD	
Nº 9707 — De la razón social Flotablok S. R. Ltda.	2746
TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES:	
Nº 9701 — De un negocio de la razón social Comec S. R. Ltda.	2746
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:	
Nº 9695 — De la razón social Carullo é Ibarra S. R. Ltda.	2746
QUIENRA:	
Nº 9693 — De Luis ó Luis Jorge Sily.	2746
SECCION AVISOS:	
ASAMBLEAS:	
Nº 9710 — De Pan de los Pobres de San Antonio.	2746 al 2747
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	2747
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2747
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	2747
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2747

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO

DECRETO Nº 6426—E.

SALTA, Agosto 18 de 1953.

Expediente Nº 2838—M—53.

VISTO este expediente en el que el Maestro de la Escuela Nocturna Nº 3, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señor FELIPE ROBERTO MENU, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada

de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1967—J— (Acta Nº 98) hace lugar a la solicitado, por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 26 y en uso de la

facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1967—J— (Acta Nº 98) de fecha 6 de julio del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva es tal como sigue:

Art. 1º — APROBAR la información sumaria

" corriente a fs. 20.—

" Art. 2º — ACORDAR al Maestro de la Escuela Nocturna N° 3, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, don FELIPE ROBERTO MENU, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 442.74 (CUATRO CIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, condicionado a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios, desde la fecha en que deje de prestar servicios.

" Art. 3º — MANTENER lo dispuesto por Resolución N° 1966—J— (Acta N° 88) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados " en la misma".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6432—E.

SALTA, Agosto 19 de 1953.

VISTO la propuesta formulada por el Banco Provincial de Salta, y atento a la vacante existente;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Receptor de Rentas de la localidad de Cachi, Departamento del mismo nombre, al señor JUAN CARLOS VEGA, M. I. 7221545.

Art. 2º — El funcionario designado por el artículo anterior, deberá prestar fianza a satisfacción del Banco Provincial de Salta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6433—E.

SALTA, Agosto 19 de 1953.

Expediente N° 2818—T—953.

VISTO el concurso de precios realizado por Dirección General de Suministros, para la provisión de un uniforme con destino al Ordenanza de la Dirección Provincial de Turismo, don Gabino Castellón, del que resulta más conveniente la propuesta presentada por la firma Dergam E. Nallar;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la firma DERGAM E. NALLAR de esta ciudad, la provisión de un uniforme compuesto de saco cruzado y pantalón, color gris, con destino al Ordenanza que presta servicios en Dirección Provincial de Turismo, don Gabino Castellón, de conformidad en un to-

do a la propuesta presentada y por un importe total de \$ 276.— (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria, en oportunidad en que dicha provisión se reciba a satisfacción, con imputación al ANEXO C— INCISO X— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 38 de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6434—E.

SALTA, Agosto 19 de 1953.

ORDEN DE PAGO N° 254 DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA.

Expediente N° 3022—A—953.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago Certificados Nos. 1 C. O., 2 C. O., 3 C. O. y 4. C. O., correspondientes a la obra diéptas a la obra empalme Ruta Nacional N° Empalme Ruta Nacional N° 34 por Cobos — Tramo Salta a La Peña, emitidos a favor del Contratista Arturo Moyano, por las sumas de \$ 81.92, \$ 425.76, \$ 201.33 y \$ 8.266.30, respectivamente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse los Certificados Nos. 1 C. O., 2 C. O., 3 C. O. y 4 C. O., correspondientes a la obra Empalme Ruta Nacional N° 34 por Cobos — Tramo Salta a La Peña, emitidos por Administración de Vialidad de Salta a favor del Contratista Arturo Moyano, por las sumas de \$ 81.92, \$ 425.76, \$ 201.33 y \$ 8.266.30, respectivamente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 8.975.31 (OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 31/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda la cancelación de los Certificados cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación a la cuenta corriente "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES— ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6435—E.

SALTA, Agosto 19 de 1953.

Expediente N° 3102—O—953.

VISTO el concurso de precios realizado por Dirección General de Suministros, entre las firmas del ramo de esta capital, para la provisión

de un uniforme con destino al Ordenanza de Administración General de Aguas de Salta adscripto a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, don Fernando Vera, del que resulta más conveniente la propuesta formulada por la firma Dergam E. Nallar;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la firma DERGAM E. NALLAR de esta capital, la provisión de un uniforme completo, compuesto de saco cruzado y pantalón, en color gris, con destino al Ordenanza de Administración General de Aguas de Salta adscripto a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, don Fernando Vera, de conformidad en un todo a la propuesta presentada y por un importe total de \$ 276.— (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria, en oportunidad en que dicha provisión se reciba de conformidad, con imputación al ANEXO C— INCISO IX— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 38 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6436—E.

SALTA, Agosto 19 de 1953.

Expediente N° 2768—S—53.

VISTO este expediente en el que el señor VICTOR FABIAN SARMIENTO invocando el carácter de hijo del jubilado fallecido, don CARMELO SARMIENTO, solicita un subsidio que establece el artículo 74 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 2061—J— (Acta N° 101) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 12 vta. y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 2061—J— (Acta N° 101) de fecha 29 de julio del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1º — ACORDAR a don VICTOR FABIAN SARMIENTO, un subsidio para gastos de sepelio que establece el Art. 31 de la Ley 1341 " modificatoria de la Ley 774 en la suma de \$ 3.000.— m.n. (TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL), gasto que deberá imputarse al

"ITEM I— INCISO III— PARTIDA PRINCIPAL
"a) PARCIAL SUBSIDIO LEY 774".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6437—E.

SALTA, Agosto 19 de 1953.

ATENTO a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 4408 de fecha 20 de marzo del corriente año, por el que se adscribió a la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, al Auxiliar 6º de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, don Félix Apaza.

Art. 2º — Adscribese a la Subsecretaría de Asuntos Gremiales al Auxiliar 6º de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, don FELIX APAZA.

Art. 3º — El presente decreto será referendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6438—E.

SALTA, Agosto 19 de 1953.

Expediente Nº 2405—F—1953.

VISTO este expediente en el cual el señor José María Lucero Figueroa, solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública, para irrigar el inmueble de su propiedad denominado La Viña, catastro Nº 338, ubicado en Puerta de La Paya, Departamento de Cachi, con una superficie de 3 Has. 7500 m²; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 360 de fecha 7 de julio del año en curso, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, propone al Poder Ejecutivo el otorgamiento solicitado, por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas de la Provincia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 27 y en uso de la facultad conferida por el Artículo 355 del Código de Aguas,

El Gobernador de la Provincia:

DECRETA:

Art. 1º — Otórgase una concesión de agua pública para el inmueble denominado LA VIÑA, catastro Nº 338, ubicado en Puerta La Paya, Departamento de Cachi, de propiedad del señor JOSE MARIA LUCERO FIGUEROA, para irrigar, con un caudal de un litro, noventa y siete centilitros por segundo, a derivar del Río Calchaquí, por las acequias "Aguirre", "Funes"

y "El Sauce", con carácter permanente y a perpetuidad, para riego de una superficie de tres hectáreas, siete mil quinientos metros cuadrados. En época de estiaje, esta dotación tendrá los siguientes turnos: doce horas cada catorce días por la acequia "Aguirre", veinticuatro horas cada catorce días por la acequia "Funes" y seis horas cada doce días por la acequia "El Sauce".

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida en el presente decreto, lo es con las reservas establecidas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6439—E.

SALTA, Agosto 19 de 1953.

Expediente Nº 2795—Z—1953.

VISTO este expediente por el cual la señora CEFERINA MONTIAL DE CHOQUE y señorita BENITA ZERDA, solicitan el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad denominado Lamedero o Sunchal, catastro Nº 289, ubicado en Escoipe, Departamento de Chicoana, con una superficie bajo riego de 10 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 385 de fecha 21 de julio del año en curso, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, propone al Poder Ejecutivo el otorgamiento solicitado por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas de la Provincia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fs. 27 y en uso de la facultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas,

El Gobernador de la Provincia:

DECRETA:

Art. 1º — Otórgase una concesión de agua pública al inmueble denominado Lamedero o Sunchal, catastro Nº 289, ubicado en Escoipe, Departamento de Chicoana, de propiedad de la señora CEFERINA MONTIAL DE CHOQUE y señorita BENITA ZERDA, para irrigar, con un caudal de cinco litros, veinticinco centilitros por segundo, a derivar del río Escoipe, margen izquierda, por la acequia sin nombre, con carácter permanente y a perpetuidad, para riego de una superficie de diez hectáreas. En época de estiaje, la propiedad de referencia, tendrá un turno de tres días en un ciclo de veinte días, con todo el caudal del río Escoipe y un turno de dos días en un ciclo de diez días con el

caudal total de las vertientes denominadas "San Martín", que tienen su nacimiento en el lecho del río Escoipe, denominados turnos grandes y chico, respectivamente.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente decreto la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere, el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida en el presente decreto, lo es con las reservas establecidas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese in extenso en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6440—E.

SALTA, Agosto 19 de 1953.

Expediente Nº 1345—G—1953.

VISTO este expediente por el que el señor José Luis Gonza, solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad, denominado "Churqui" o "Casa Vieja", catastro Nº 212, ubicado en San José de Cachi, Departamento de Cachi, con una superficie de 3 Has. 3000 m²; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 359, de fecha 7 de julio del año en curso, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta propone al Poder Ejecutivo el otorgamiento solicitado, por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas de la Provincia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 26 y en uso de la facultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas,

El Gobernador de la Provincia:

DECRETA:

Art. 1º — Otórgase una concesión de agua pública para el inmueble denominado "CHURQUI" o "CASA VIEJA", catastro Nº 212, ubicado en San José de Cachi, Departamento de Cachi, de propiedad del señor JOSE LUIS GONZA, para irrigar con un caudal de un litro, setenta y tres centilitros por segundo, a derivar del Río Calchaquí, por la acequia Peña Agujereada o San José del Colta, con carácter permanente y a perpetuidad, para riego de una superficie de tres hectáreas, tres mil metros cuadrados. En época de estiaje, esta dotación tendrá un turno de seis horas, en ciclos de doce días, con todo el caudal de la acequia Peña Agujereada, o San José del Colta.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente decreto, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distin.

las épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3° — La concesión reconocida en el presente decreto, lo es con las reservas establecidas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6442—E.

SALTA, Agosto 19 de 1953.

Expediente N° 1340—E—1953.

VISTO este expediente en el cual el señor Narciso Elías, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada Los Los, catastro N° 125, ubicada en Los Los, Departamento de Chichón, con una superficie bajo riego de 3 Has. 5000 m². y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 336 de fecha 30 de junio del año en curso, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta propone al Poder Ejecutivo el otorgamiento solicitado, por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas de la Provincia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 25 y en uso de la facultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Otórgase una concesión de agua pública al inmueble denominado Los Los, catastro N° 125, ubicado en Los Los, Departamento de Chichón, de propiedad del señor NARCISO ELÍAS para irrigar, con un caudal de un litro ochenta y tres centilitros por segundo, a derivar del Arroyo Los Los, por la hijuela Los Los con carácter permanente y a perpetuidad, para riego de una superficie de tres hectáreas, cinco mil metros cuadrados. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de cuarenta y cuatro horas en ciclos de treinta días con todo el caudal de la hijuela Los Los.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del arroyo en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3° — La concesión reconocida en el presente decreto, lo es con las reservas estableci-

das en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6443—E.

SALTA, Agosto 19 de 1953

Expediente N° 3019[A]953.

VISTO que Contaduría General de la Provincia modifica los importes consignados en decreto N° 6081 de fecha 23 de julio del corriente año Orden de Pago N° 211.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Modifícanse los importes consignados en decreto N° 6081 de fecha 23 de julio del corriente año Orden de Pago N° 211, dejando establecido que los certificados aprobados por el artículo 19 del citado decreto lo son por \$ 14.302.40 (Catorce mil trescientos dos pesos con 40/100) y \$ 16.818.18 (Dieciséis mil ochocientos dieciocho con 18/100 moneda nacional), respectivamente, lo que hace un total a liquidar por el art. 29 de \$ 31.120.58 (Treinta y un mil ciento veinte pesos con 58/100 moneda nacional).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6444—E.

SALTA, Agosto 19 de 1953

Expediente N° 3855[D]953.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Aceptase con anterioridad al día 5 de agosto del corriente año, la renuncia al cargo de Oficial 4° de Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, presentada por el señor ELÍAS ZENON LOPEZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6445—E.

SALTA, Agosto 19 de 1953

Expediente N° 1354[I]1953.

VISTO este expediente en el cual el señor Antonio Ibarra y Silveria Vilte de Ibarra, solicitan el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denomi-

nada Casa Vieja, catastro N° 250, ubicada en Coropampa, Departamento de Guachipas, con una superficie bajo riego de 4 has. y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 338, de fecha 30 de junio del año en curso, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, propone al Poder Ejecutivo el otorgamiento solicitado por haberse dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el Código de Aguas de la Provincia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 31 y en uso de la facultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Otórgase una concesión de agua pública al inmueble denominado Casa Vieja, catastro N° 250, ubicado en Coropampa, Departamento de Guachipas, de propiedad del señor ANTONIO IBARRA y señora SILVERIA VILTE DE IBARRA, para irrigar, con un caudal de dos litros diez centilitros por segundo, a derivar del río Guachipas, por la hijuela Coropampa, con carácter permanente y a perpetuidad, para riego de una superficie de cuatro hectáreas. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de doce horas en ciclos de treinta y cinco días con la mitad del caudal total de la hijuela "Coropampa".

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3° — La concesión reconocida en el presente decreto, lo es con las reservas establecidas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6446—E.

SALTA, Agosto 19 de 1953

Expediente N° 7001[C]953

VISTO la solicitud que formula la Compañía Azucarera del Norte S.A. Finca Urundel para que se le exima del pago del impuesto del 2% que fija la Ley N° 1533, en razón de prestar servicios asistenciales gratuitos al personal obrero y empleado que tiene a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que al inspeccionar el establecimiento de la Compañía, el Director del Hospital de Embarcación, Dr. Carlos Frigoli constató que la recu-

rente no cumple integralmente lo estatuido por la Ley N° 1533, Para tenersele por beneficiario de la misma, por cuanto el personal dependiente de dicha empresa debe adquirir por su cuenta los medicamentos que le son necesarios para su curación, en caso de necesidad:

Por ello y atento a lo informado por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, a fs 5;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — No hacer lugar al pedido de exención de pago del impuesto del dos (2%) por ciento, que establece la Ley N° 1533, que formula la Compañía Azucarera del Norte S. A. Finca Urundel, por cuanto la recurrente no cuenta con el servicio asistencial gratuito para el personal a sus ordenes, en la medida que exige la mencionada Ley.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6447—

SALTA Agosto 19 de 1953
Expediente N° 3766[D]953

VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Acta de entrega a la Municipalidad de "El Carril", del Mercado Municipal construido en dicha localidad por la Empresa Guillermo C. Schaefer;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Acta de Entrega a la Municipalidad de "El Carril", del Mercado Municipal construido en dicha localidad por la Empresa Guillermo C. Schaefer, confeccionada por Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6448—E

Salta, Agosto 19 de 1953
Expediente N° 3719[A]953

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución N° 777, dictada por el H. Consejo de la misma en fecha 22 de julio del corriente año,

Por ello y atento a lo dispuesto en la citada Resolución,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 777, dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta en fecha 22 de julio del corriente año, cuyo texto dice:

" VISTO la nota que corre registrada bajo N° 2537, por la cual la Empresa Constructora de la pavimentación de pueblos de campaña, Conrado Marcuzzi S. R. L., propone a esta Administración, reducir el plazo de conservación catastral de cinco (5) años y solicita sean recibidas las obras en forma definitiva una vez que su propuesta sea aceptada y atento a lo informado por las Divisiones Construcción y Mejoramiento y Conservación y Consorcios; y

CONSIDERANDO:

" Que de resultados de largos y minuciosos estudios se llegó a la conclusión que los pavimentos de hormigón son los más económicos a pesar de su mayor costo de construcción, debido a su conservación mínima, pues esta, por lo general consiste únicamente en un tomado de juntas con material asfáltico que se hace por periodos de cada tres años.

" Que para hacer la recepción provisional han mediado antes ensayos hechos en laboratorios de reconocida seriedad y competencia, habiendo los mismos arrojado un resultado satisfactorio según los pliegos de especificaciones del contrato.

" Que dada la nobleza de los materiales constructivos y perfección del sistema de construcción así también como de la estricta vigilancia que se llevó en la ejecución de las obras hacen que en esta clase de pavimentos su posibilidad de falla sea muy remota.

" Que en caso de fallar sería la causa siempre imputable a terceros o por causa de fuerza mayor de la cual el contratista está eximido de responsabilidad.

" Que en todos los contratos de pavimentación que se hacen en las Reparticiones Públicas del país y extranjero por lo general se consigna un plazo de conservación no mayor de seis meses, no justificándose de ninguna manera un tiempo mayor.

" Que los mayores tiempos de conservación encarecen las obras y obligan a la Repartición a mantener una larga e innecesaria relación con el contratista.

" Que la Empresa Constructora de referencia, ofrece hacer entrega de \$ 84.800.72 m/n., con el propósito de cubrir posibles fallas imputables a la misma, y que la suma especificada es mas que suficiente para cubrir cualquier riesgo. — Contando esta Administración con el personal, materiales y elementos con que afrontar la conservación de todos los pavimentos de campaña hechos.

Por ello, el H. Consejo de Administración,

RESUELVE:

1° — Aceptar ad-referendum del Poder Ejecutivo la propuesta de reducción del plazo de garantía hecha por el señor Contratista de las obras de pavimentación de los pueblos de campaña, Conrado Marcuzzi S. R. Ltda. —
2° — Aceptar el importe de \$ 84.800.72 con

" el propósito de cubrir cualquier falla que se originase.

3° — La recepción definitiva de las obras se hará cuando el Superior Gobierno apruebe la presente resolución.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6449—E.

Orden de Pago N° 254
del Ministerio de Economía.
Salta, Agosto 19 de 1953.
Expediente N° 2698—D—953.

VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas eleva para su aprobación el acta de recepción provisoria de la obra "Mercado Municipal

del Tipo I de la localidad de El Carril", en cuyo así también solicita se liquide a favor del Contratista de la misma, señor Guillermo Carlos Schaefer, la suma de \$ 748.—; importe depositado en concepto del 5% de garantía de dicha obra;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el acta de recepción provisoria de la obra "Mercado Municipal Tipo I de la localidad de El Carril"; emitida por Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas a favor del Contratista Guillermo Carlos Schaefer.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del Contratista GUILLEMO CARLOS SCHAEFER, la suma de \$ 748 (SIETE CIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), en carácter de devolución de igual importe depositado como garantía de la obra cuya acta de recepción provisoria se aprueba por el artículo anterior, con imputación a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6450—E.

Salta, Agosto 19 de 1953.
Expediente N° 3877—D—953.

VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas eleva para su liquidación y pago planillas de sueldos por el mes de junio del corriente año, co-

respondientes al personal de Sobrestantes de la misma por un importe total de \$ 2.345; Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas,

la suma total de \$ 2.345.— (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe haga efectivas las planillas arriba indicadas, con imputación a las siguientes partidas del Presupuesto General de Gastos en vigor:

Anexo H Inciso I Principal 3 Parciales:
Nº 1 "Estación Sanitaria"

PACHANAL	\$ 770.—	
Anexo H Inciso I Principal 6 Parciales:		
Nº 1 "Boginero Municipal Capital"	\$ 770.—	
Nº 6 "Matadero Municipal Coronel Moldes"	\$ 805.—	\$ 1.575.—

T O T A L	\$ 2.345.—	
------------------	-------------------	--

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6451—E.

Salta, Agosto 19 de 1953.

Expediente Nº 3864—P—953.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 5 de agosto del corriente año, la renuncia al cargo de Auxiliar 6º de Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, presentada por el señor PEDRO SERGIO GAUNA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6452—E.

Salta, agosto 19 de 1953.

Expediente Nº 3261—C—1953.

Visto estas actuaciones por las que el Oficial Meritorio 1º Categoría de la Policía de la Capital don Carmelo Cardozo, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del

artículo 37 de la Ley 774; reformado por Ley 1341;

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución Nº 2045 J. (Acta

Nº 101), hace lugar a lo solicitado por es encontrarse el recurrente comprendido en las 46 de la Ley 774;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fs. 21 vta. y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 2045 J. (Acta Nº 101), de fecha 20 de julio del año en curso, dictada por la H. Junta de Admi-

nistración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACORDAR al Oficial Meritorio 1º Categoría de la Policía de la Capital, don CARMELO CARDOZO, el beneficio de una

jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774; reformado por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 386.91 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CÉNTAVOS MONEDA NACIONAL), condicionado a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios, desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — MANTENER lo dispuesto por Resolución Nº 2044 J. (Acta Nº 101) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formados en la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6453—E.

Salta, Agosto 19 de 1953.

Expediente Nº 2322—C—1953.

Visto este expediente en el que la señora María Luisa Inocencia Parrussini de Colmenares, solicita el subsidio que establece el artículo 74 de la Ley 774; en su carácter de madre del ex empleado de la Corte de Justicia, don Raúl Humberto Colmenares; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 2055 J. (Acta Nº 109) de fecha 20 de julio del corriente año, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado, por encontrarse la

recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 20 vta. y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 2055 J. (Acta Nº 100 de fecha 29 de julio del año en curso, dictada por la H. Junta de Ad-

ministración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACORDAR a la señora MARIA LUISA INOCENCIA PARRUSSINI DE COLMENARES, el beneficio del subsidio que establece el art. 74 de la Ley 774, en su carácter de madre y único derecho habiente

del ex empleado de la Corte de Justicia, don RAÚL HUMBERTO COLMENARES en la suma de \$ 5.890.08 (CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON OCHO CÉNTAVOS MONEDA NACIONAL), gasto que deberá imputarse al Item I Inciso III Partida Principal d) Parcial "SUBSIDIO LEY 774" del Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6454—E.

Salta, Agosto 19 de 1953.

Expediente Nº 3781—I—53.

VISTO la nota presentada por Dirección General de Inmuebles en la que da cuenta del escaso número de pastajeros que son elevado a dicha repartición la solicitud que exige el decreto Nº 5373—53; y

CONSIDERANDO:

Que son atendibles los motivos que han impedido cumplimiento al mencionado decreto, y que resulta equitativo prorrogar el plazo fijado para la presentación de solicitud de concesión de pastaje en terrenos fiscales y la consiguiente declaración jurada del número de cabezas a pastar, a fin de que todos los pastajeros se encuadren en las disposiciones legales;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Prorrógase hasta el día treinta (30) de setiembre venidero el plazo para la presentación de solicitud y declaración jurada, en Dirección General de Inmuebles, para

la concesión de derecho a pasaje en terrenos fiscales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6455—E

Salta, Agosto 19 de 1953.
Expediente Nº 2947—R—53.

VISTO este expediente en el que el Auxiliar Mayor de la Municipalidad de la Capital, señor CRISTOBAL RIVAS, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 36 de la Ley 774; reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 2052

J. (Acta Nº 101) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 28 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 2052 J. (Acta Nº 101) de fecha 29 de julio del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACORDAR al Auxiliar Mayor de la Municipalidad de la Capital, señor CRISTOBAL RIVAS, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 36 de la Ley 774; reformada por Ley 1341, con la computación de servicios reconocidos y declarados computables por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 649.26 m/j (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

Art. 2º — MANTENER lo dispuesto por Resolución Nº 2051 J. (Acta Nº 101) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formados en la misma.

Art. 3º — El pago al beneficio a acordarse en el art. 1º, queda condicionado al ingreso previo de la suma de \$ 5.734.85 m/j (CIN-

CO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, por parte de la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social:

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6456—E.

Salta, Agosto 19 de 1953.
Expediente Nº 3623—T—953.

VISTO este expediente por el que el Tribunal de Tasaciones de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Acta Nº 21, dictada en la misma en fecha 11 de julio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Acta Nº 21, dictada por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia en reunión de fecha 11 de julio del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6457—E.

Salta, Agosto 19 de 1953.
Expediente Nº 2702—D—953.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la provisión de un uniforme con destino al Ordenanza que presta servicios en Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, don Joaquín Ferrí; atento a que del concurso de precios realizado por Dirección General de Suministros resulta más conveniente la propuesta presentada por la firma Dergan E. Nallar y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la firma DERGAN E. NALLAR de esta Capital, la provisión de un uniforme completo, compuesto de saco cruzado y pantalón; en color gris, con destino al Ordenanza que presta servicios en Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, de conformidad en un todo a la propuesta presentada y por un importe total de \$ 276 (DOS CIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MO-

NEDA NACIONAL), gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor del adjudicatario, en oportunidad en que dicha provisión se reciba a satisfacción; con imputación al Anexo C— Inciso VIII— Pta. c) a) 1 Parcial 38 de la Ley de Presupuestos vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6458—E.

Salta, Agosto 19 de 1953.
Expediente Nº 3608—L—953.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Inmuebles gestiona el reconocimiento de servicios prestados por la señorita Ester Carmen López de Mendez, en el cargo de Auxiliar 5º de la misma (Dibujante), desde el 18 al 30 de junio del corriente año;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita ESTER CARMEN LOPEZ DE MENDEZ, en el cargo de Auxiliar 5º (Dibujante) de Dirección General de Inmuebles, desde el 18 al 30 de junio del corriente año; debiendo liquidarse en retribución de dichos servicios el importe correspondiente, con imputación al Anexo C— Inciso IV— Gastos en Personal Principal a) 1 Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6459—E.

Salta, Agosto 19 de 1953.
Expediente Nº 2935—R—953.

VISTO este expediente en el que corre el concurso de precios realizado por Dirección General de Suministros para la provisión de los muebles solicitados por la Dirección General de Registro Civil con destino a las Oficinas de Campo Santo y Rosario del Dorado; atento que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la oferta de la firma Jose H. Caro, y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase al señor JOSE H. CARO, la provisión de los siguientes muebles, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a la Dirección General del Registro Civil para las Oficinas de Campo Santo y Rosario del Dorado:

Dos armarios de 1.65 mts. de alto, x 1 mt. de frente x 0.50 mts. de fondo, con cuatro estantes, puertas y llaves
 Dos sillas de madera
 Dos perchas de pared de tres ganchos, todo \$ 1.300.—

Art. 2º — El gasto autorizado por el artículo anterior y que en total asciende a la suma de \$ 1.300.— (UN mil trescientos pesos moneda nacional), se liquidará y abonará a favor del adjudicatario, en oportunidad en que dicha provisión se reciba de conformidad, con imputación al ANEXO D — INCISO V — OTROS GASTOS — PRINCIPAL b) 1 —

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6460—E.

Salta, Agosto 19 de 1953.
Expediente Nº 3334—B—953.

VISTO el concurso de precios realizado por Dirección General de Suministros para la provisión con destino a la Dirección General del Registro Civil, de tres uniformes completos para los Ordenanzas que prestan servicio en la misma; atento que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la oferta de la firma Dergam E. Nallar y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la firma DERGAM E. NALLAR de esta Capital, la provisión de tres uniformes completos, compuesto de saco cruzado y pantalón, en color gris, con destino a los Ordenanzas que prestan servicio en la Dirección General del Registro Civil, Santiago López, Angel Mariano Carrasco y Pio Diógenes Moya, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, al precio unitario de \$ 276.—, lo que hace un total de 838.—; gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor del adjudicatario, en oportunidad en que dicha provisión se reciba a satisfacción, con imputación al ANEXO D — INCISO V — OTROS GASTOS — PRINCIPAL a) 1 — PARCIAL 38 de la Ley de Presupuestos vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6461—E.

Salta, Agosto 19 de 1953.
Expediente Nº 6735|C|53.

VISTO las presentaciones formuladas por la Comisión Nacional de Bosques, en el sentido de que se designe Delegado de esta Provincia, ante la misma:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 9900, dictado con fecha 7 de noviembre de 1951.

Atr. 2º — Designase Delegados Titulares y Suplentes de la Provincia de Salta, ante la Comisión Nacional de Bosques al Director de Bosques y Fomento Agropecuario, Ingeniero BENITO M. COLINA y Secretario Técnico de dicha Dirección, Ingeniero BLADEN TONCO VICH, respectivamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6462—E.

Salta, Agosto 19 de 1953.
Expediente Nº 1419—E—52.

VISTO estas actuaciones iniciadas por la firma Fernández y Robles S. R. L. al solicitar se le concedan los beneficios de la Ley 1238, de Fomento Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada firma no ha realizado instalación de industria nueva, ya que adquirió la fábrica de lámina terciada, de maderas a TEBPLAC S. R. L.;

Que, por otra parte, no ha justificado las exigencias del art. 1º de la Ley 1238, no obstante habérselo solicitado oportunamente, como fundamento de su pretensión;

Por ello, atento a lo informado por Inspección General de Rentas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 26;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — En mérito a las razones expuestas en los considerandos que anteceden, no se hace lugar al pedido formulado en el expediente del rubro, por la firma FERNANDEZ Y ROBLES S. R. L.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6463—E.

Salta, Agosto 19 de 1953.
Expediente Nº 3315—C—953.

VISTO la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al decreto—acuerdo Nº 5802 de fecha 26 de junio del corriente año, por el que se dispone la apertura de un crédito por la suma de \$ 100.000.— a favor de Dirección General de Suministros,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístase en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto—acuerdo Nº 5802 de fecha 26 de junio del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6464—E.

SALTA, Agosto 19 de 1953.
ORDEN DE PAGO Nº 256 DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA.
Expediente Nº 3220—A—953.

Fecha 26 de junio del Corriente año.
VISTO la necesidad de emitir Orden de Pago "Para Contabilidad" a favor de Tesorería General de la Provincia, por la suma de \$ 263.879.39, a fin de contabilizar como concreción de Viabilidad de Salta en concepto de pago de pavimentación en los pueblos de campaña y ciudad de Salta, de acuerdo al siguiente detalle, y cuyo suma invertirá dicha Repartición en el pago de otros conceptos:

Pueblo de Metán	\$ 15.350.37
" " General Güemes	1.583.84
" " Orán	4.716.88
" " F. de la Frontera	67.567.46
" " R. de Lerma	12.405.13
Avda. Pte. Perón	872.44
Ciudad de Salta	161.277.47

TOTAL \$ 263.879.39

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Por Contaduría General de la Provincia, páguese a favor de TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 263.879.39

(DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHO-CIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 39/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a contabilizar como correspondiente de la suma percibida por Administración de Viabilidad de Salta por el concepto arriba expresado previa confección de la Nota de Ingreso respectiva, en la siguiente forma: "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES— CUEN-

TAS CORRIENTES— ADMINISTRACION DE VIABILIDAD DE SALTA— CALCULO DE RECURSOS AÑO 1953— RECURSOS EXTRAORDINARIOS— CONTRIBUCION PROPIETARIOS FRENTISTAS".

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6465—E.

SALTA, Agosto 19 de 1953.

VISTO la nota de fs. 1° por la que Contaduría General de la Provincia solicita se reconozcan los servicios prestados por el señor Mario Andrés Sosa, en el cargo de Auxiliar 6° de dicha Repartición, desde el 11 de junio hasta el 31 de julio del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el señor MARIO ANDRES SOSA en el cargo de Auxiliar 6° de Contaduría General desde el 11 de junio hasta el 31 de julio del corriente año, debiendo liquidarse oportunamente el importe correspondiente en retribución de dichos servicios, con el consiguiente aporte para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con imputación al ANEXO C— INCISO I— ITEM 4— GASTOS EN PERSONAL de la Ley de Presupuesto en vigor.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS CITATORIOS

N° 9706 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que David Esquiñazi tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 32,6 litros por segundo proveniente del Río Conchas, 24 hectáreas del inmueble "Frac. Finca Represa", catastro 1471, 1472 y 1475, ubicado en San José de Metán.

Salta, Agosto 21 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 24/8 al 11/9/53

N° 9705 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pantaleón Palacio y José Royo tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar en carácter permanente y perpetuidad con un caudal de 36,22 l/seg. proveniente del Río Yatasio, 69 Has. del inmueble "Nogalito" catastro 1022 Dpto. Metán. En estiaje, tendrá la sexta parte de la mitad del caudal de dicho río; menos el agua que pasa por un marco de cm². 32,26 que deberá suministrarse a la Fracción Nogalito de Abel y Carlos Gómez Rincón.

Salta, Agosto 21 de 1953

Administración General de Aguas de Salta

e) 24/8 al 11/9/53

N° 9704 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Diego López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1,57 litros por segundo proveniente del Río Conchas, 3 Has. de su propiedad "San José", catastro 1232 de Metán.

Salta, Agosto 21 de 1953

Administración General de Aguas de Salta

e) 24/8 al 11/9/53

N° 9703 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que RICARDO DAVILA URIBURU tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con una dotación de 126 litros por segundo a derivar de ambas márgenes de los Ríos Mayuco, Blanco y Tacuñ, 240 Has. del inmueble "Tacuñ" ubicado en Departamento Molinos.

Salta, Agosto 21 de 1953

Administración General de Aguas de Salta

e) 24/8 al 11/9/53

N° 9700 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ernesto Pedro Exequiel Moya y Prfamo Salas tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 14,10 l/seg. proveniente del río Pasaje por la acequia Moro Muerto, 26 Has. 8600 m² del inmueble "El Mollar" en El Galpón, catastro 275 de Metán.

Salta, Agosto 21 de 1953

Administración General de Aguas de Salta

e) 24/8 al 10/9/53

N° 9696 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DIOGENES SUAREZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 18,37 l/segundo a derivar del río Chuñapampa por la hijuela Arias, una superficie de 35 Has. de su propiedad "La Unión"

catastro 635 ubicada en el Departamento de Riva Perón. En estiaje, la propiedad tendrá turno de 120 horas en un ciclo de 41 días con todo el caudal de la hijuela Arias.

Salta, Agosto 20 de 1953

Administración General de Agua de Salta

e) 21/8 al 11/9/53

N° 9681 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Octavio Farfán tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 4,5 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 8.6560 de su propiedad ubicada en Coronel Moldes (La Viña). En época de estiaje, tendrá un turno de 30 horas en un ciclo de 62 días con todo el caudal de la hijuela "Bar-Banda".

Salta, 18 de Agosto 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 19/8 al 8/9/53

N° 9667 — EDICTO CITATORIO:

REF. EXPTE. 8356/49; DOMINGO GARCIA S. R. P. 512.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Domingo García tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 102,3 l/seg. proveniente del río de Las Pavas, 195 Has. del inmueble "Saladillo Lote B", catastro 342, Departamento General Güemes. En estiaje, tendrá derecho a una dotación equivalente al 52% del caudal del citado río.

Salta, Agosto 13 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 14/8 al 11/9/53

N° 9661 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nicodemus Condori tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con una dotación de litros 0,46 por segundo proveniente del arroyo Alizar, 6783 m² del inmueble "San Gerónimo", catastro 534, ubicado en Loroñuasi (Cátyaca). En época de estiaje tendrá un turno de 7 días en ciclos de 21 días con todo el caudal del precitado arroyo.

Salta, Agosto 12 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 13/8 al 3/9/53

LICITACIONES PUBLICAS

N° 9711 — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Dirección General de Administración

LICITACION PUBLICA N° 144—53

Llamase a licitación pública para el día 4 del mes de septiembre a las 12:30 horas, para la adquisición de jardineros brin, camisas, bñzós, pantalones cortos, etc. etc., con destino a la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja "Gral. Martín M. Güemes" de Salta, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran en

disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial, — Paseo Colón 974— 2do. piso (Oficina N° 127) Capital Federal y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

EL DIRECTOR GENERAL

e) 25/8 al 1º 9/53.

N° 9699 — MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA
NACIONAL — DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámanse a licitación Pública N° 29/53 segundo llamado para las 10,00 horas del día 11 de setiembre de 1953 para la locación de un inmueble ubicado en el radio urbano de la Ciudad de Salta, con un mínimo de doce habitaciones, dependencias y garage preferentemente, destinado a la Agrupación Salta.

La documentación correspondiente podrá retirarse todos los días hábiles de 6,45 a 13,45 horas en la Dirección de Administración de Gendarmería Nacional Lavalle 941 Buenos Aires y en la Agrupación Salta — Ciudad de Salta.

Las propuestas deberán remitirse a la Dirección de Administración de Gendarmería Nacional en sobre cerrado y lacrado con indicación de la licitación a que se refiere, debiendo en contrarse en el lugar señalado para antes de la fecha y hora fijada para la apertura del acto.

ANIBAL DOMINGUEZ
Comandante Principal de Intendencia
Director de Administración
Gendarmería Nacional

e) 24 al 26/8.53

N° 9697 — MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA NACION — DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE.

Expediente N° 26.348/53.

Llámanse a Licitación Pública N° 17/53, para el día 2 del mes de setiembre de 1953, a las 14.30 horas para subvenir las necesidades

que a continuación se detallan, con destino al Previsorio San Lorenzo en Salta, y durante el año 1954

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Sección Licitaciones Públicas Paseo Colón 329 séptimo piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la mencionada dependencia, sito en la Jefatura de zona Mitre 415 Salta.

Las necesidades se refieren a: alimentos.
BUENOS AIRES, Agosto 21 de 1953.

El Director General de Administración
NOTA IMPORTANTE: Este aviso debe publicarse en composición corrida, sin espacios ni entruñecas.

e) 21 al 27/8/53

N° 9689 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

LICITACION PUBLICA VS N° 69

Llámanse a licitación Pública por el término de 10 días a contar desde el 18 de Agosto de 1953, para la provisión de 500.000 ladrillos de primera calidad a elaborarse en Campamento Vespucio

Para Pliegos y demás consultas, dirigirse a la Administración de Y. P. F., Campamento Vespucio; Representación Legal de Y. P. F., calle Deán Funes N° 8, ciudad de Salta y Oficina de Y. P. F., ciudad de Orán.

Las propuestas deberá dirigirse a la Administración de Y. P. F., Campamento Vespucio, donde se llevará a cabo el acto de apertura el día 28 de Agosto de 1953, a las once (11) horas.

JESUS INIGO
Administrador

CARLOS ALBERTO ROSADAS
Representante Legal

e) 20 al 27/8/53.

N° 9648 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
LICITACION PUBLICA N° 520/53 (DCI)
Llámanse a licitación pública para contratar

la "PROVISION E INSTALACION DE UNA LINEA DE ALTA TENSION" entre el Establecimiento "La Casullidad" y la mina de azufre "Julia N° 4", en la Provincia de Salta.

APERTURA DE PROPUESTAS: 1º de setiembre de 1953 a las 10 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, avenida Cabildo N° 65, tercer piso, Buenos Aires.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse o adquirirse al precio de \$ 15.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

DEPOSITO DE GARANTIA: \$ 21.000.— en efectivo, títulos de fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

FDO.: PEDRO CHARPY, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1953.

ALFREDO JUAN MONACHEMI
Secretario
DPTO. CONST. E INST.

e) 12/8 al 31/8.

N° 9632 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE.) — LICITACION PUBLICA VS. N° 68.

Llámanse a Licitación Pública para el transporte con camiones, de materiales varios (Sección cincuenta mil toneladas kilométricas aproximadamente), incluyendo las operaciones de carga y descarga, dentro de la zona de influencia del Campamento Central, en un radio corrido que abarca hasta 200 kilómetros.

Por pliegos y demás consultas dirigirse a la Administración de Y. P. F., Campamento Vespucio; Representación Legal Y. P. F., calle Deán Funes 8, ciudad de Salta; Planta de Almacenaje de Y. P. F., Avda. Sáenz Peña 830 Tucumán, y Oficina de Y. P. F. en la Ciudad de Orán.

Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de Y. P. F., Campamento Vespucio, donde se llevará a cabo el acto de apertura el día 1º de Septiembre de 1953, a las once.—

JESUS INIGO
Administrador

e) 5/8 al 1º 9/53.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 9692 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil de 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. JUANA o JUANA AZUCENA HURTADO DE CHAVES.

Salta, Agosto 19 de 1953

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

21/8 al 5/10/53.

N° 9684 — SUCESORIO. — Rodolfo Tobías, Juez Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de RAFAELA MONTESINO, bajo apercibimiento legal. — Salta, Agosto 11 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 19/8 al 19/10/53.

N° 9683 — SUCESORIO: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial

Dr. Rodolfo Tobías cita por treinta días herederos y acreedores de JESUS VILLEGAS. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 19/8 al 1/10/53.

N° 9670 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de D. Pedro Silverio Palermo y cita y emplaza por

treinta días a interesados.— Salta, 12 de Agosto de 1953.

e) 14/8 al 29/9/53

Nº 9666 — SUCESORIO: Se cita a herederos y acreedores de don PASTOR LLANES para que dentro de treinta días comparezcan ante el Juzgado de Tercera Nominación Civil y Comercial a hacer valer sus derechos Salta, Agosto 11 de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 14/8 al 29/9/53

Nº 9665 — OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por TREINTA días a los herederos y acreedores de don PASCUAL RODRIGUEZ, que se considerasen con derecho a los bienes de esta sucesión, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Publicaciones: "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

Salta, Agosto 5 de 1953.

HERNAN I. SAL

e) 14/8 al 29/9/53

Nº 9662 — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ERNESTO CORTES O CORTEZ.— Salta, Julio 15 de 1953.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13/8 al 28/9/53

Nº 9658 — EDICTO El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, Dr. Juan Carlos G. Gonzalez, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Jorge Amado y Florentina Orrellana de Amado por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de Ley.— Salta, 5 de Agosto de 1953.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario
e) 13/8 al 28/9/53

Nº 9656 — SUCESORIO: Juez Segunda Nominación Civil cita por treinta días interesados en sucesión JOSE MARIA TORRES.— Salta, Julio 30 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 13/8 al 28/9/53

Nº 9655 — SUCESORIO: Juez Cuarta Nominación Civil cita por treinta días interesados en sucesión PEDRO CARBAJAL ó CARABAJAL. Salta, Julio 8 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario
e) 13/8 al 28/9/53

Nº 9652 — SUCESORIO. — El señor Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD ó MARIA

TRINIDAD MONTEROS DE CORDOBA.

Salta, 30 de Julio de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 12/8/53 al 25/9/53.

Nº 9644 — SUCESORIO — Señor Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL NICANDRO CAMPOS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Agosto 5 de 1953. — E. GILBERTI DORADO. Escribano Secretario.

e) 7/8/53 al 22/9/53.

Nº 9641 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CECILIA TOLEDO Viuda de HERRERA, por el término de treinta días. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 7/8 al 22/9/53.

Nº 9640 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA PEREZ DE BARROSO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de Agosto de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 6/8 al 21/9/53.

Nº 9634 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEMESIA CARMEN ARTEAGA DE AZAN. — Salta, Julio 30 de 1953.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 5/8 al 18/9/53.

Nº 9631 — SUCESORIO:

El Juez Civil de 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA LINDAURA BARRIOS DE MONASTERIO. — Salta, Agosto 3 de 1953.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 4/8 al 17/9/53

Nº 9624 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EPIFANIO ALVA, REZ ó ALVARES. — Salta, Julio 16 de 1953.

Dr. HERNAN I. SAL — Secretario

Dr. CARLOS ALBERTO POSADAS

Buenos Aires 146 — Teléf. 2936

e) 3/8/53 al 16/9/53.

Nº 9611 — EDICTO: El señor Juez de Segunda Nominación doctor Luis R. Casarmerino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GIACOSA DE TORRES, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Edictos en "Norte" y "Boletín Oficial".
Salta, junio 24 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 30/7 al 11/9/53

Nº 9594 — SUCESORIO: RODOLFO TOBIAS, Juez Civil 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SOLIS PIZARRO.

Salta, julio 21 de 1953.

E. GILBERTI DORADO Secretario.

e) 27/7 al 7/9/53

Nº 9588 — SUCESORIO: Por disposición Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial se cita por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE CAFONI.— Salta, Julio 23 de 1953.

CARLOS E. FIGUEROA Secretario.

e) 27/7 al 3/9/53.

Nº 9595 — SUCESORIO: El Señor Juez de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Luis Agapito Raffin.— Salta, julio 22 de 1953.—

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario

e) 24/7 al 7/9/53

Nº 9584 — SUCESORIO: El Señor Juez Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Alcántara Aramayo efectos hacer valer derechos.— Salta, julio 1953

E. GILBERTI DORADO Secretario.

e) 24/7 al 4/9/53

Nº 9592 — EDICTOS

PARA EL JUICIO SUCESORIO DE DAMASO

DELGADO

SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial, cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO DELGADO. — Salta, 3 de julio de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario

e) 23/7 al 3/9/53

Nº 9567 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Esteban Jurado, cuyo juicio ha sido declarado abierto. Salta, julio 16 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20/7 al 19/9/53.

Nº 9593 — SUCESORIO: El Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFIGENIA CEBALLOS DE LOPEZ, para que tomen intervención en autos.

Salta, Junio 30 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 17/7 al 28/8/53

Nº 9562 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don DIONISIO BURGOS y de Doña DONATA ARAMAYO DE BURGOS, luego de A.

GUIRRE, bajo apercibimiento de Ley. —

Salta, Octubre 28 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 17/7 al 28/8/53

Nº 9558 — SUCESORIO. — El Juez de Paz que suscribe, declara abierto el juicio sucesorio de MARIANO CARDENAS y FLORINDA MAMANI de CARDENAS y se hace saber a herederos y acreedores por 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos

CAMPO QUIJANO, Junio 2 de 1953.

IUSTO T. RAMOS — Juez de Paz

e) 16/7 al 28/8/53.

Nº 9555 — SUCESORIO. — El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO RODRIGUEZ GONZALEZ para que se presenten en Juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, 15 de Julio de 1953.

Dr. HERNAN I. SAL — Secretario

e) 16/7 al 28/8/53.

Nº 9554. — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don LINO LANUZA. — Salta, 14 de Julio de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 15/7 al 27/8/53

Nº 9553. — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de doña KANA ASATO DE HIGA o CANA HIGA. — Salta, 7 de Julio de 1953. — Dr. HERNAN I. SAL, Secretario.

e) 15/7 al 27/8/53.

Nº 9542 — EDICTO: El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ERICH WALTER KAYSSNER. — Salta, Julio 8 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 13/7 al 25/8/53

Nº 9534. — SUCESORIO: El señor Juez Civil Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Dr. TRAN. SITO ROMERO DE AHUMADA. — Salta, Julio 10 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13/7 al 25/8/53.

Nº 9533 — SUCESORIO

Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos como herederos ó acreedores a la sucesión de doña María Echazú de Ayarde.

Secretaría, Julio 1º de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 10/7 al 24/8/53

Nº 9731 — EDICTOS:

Rodolfo Tobias, Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por Treinta días

a acreedores y herederos de ALBERTO MORTE LOUP. — Salta, Julio 8 de 1953.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 10/7 al 24/8/53

POSESION TREINTANAL

Nº 9609. — EDICTO

Se hace saber que ante Juez Civil Tercera Nominación, Pedro José Texta, solicita posesión treintanál siguientes inmuebles situados en Manzana treinta Sección B, pueblo Embarcación, de departamento San Martín:

1º — Lote UNO catastro 820 tiene 27.75 metros de frente por 36 metros de fondo limitados: Noreste calle Córdoba; Sudeste lote 8; Noreste calle San Luis y Sudeste lote 10.

2º — LOTE DOS catastro 819 tiene 19.50 metros de frente por 55.50 metros de fondo limitados: Noreste calle Córdoba; Sudeste lote cinco; Noreste lotes 10 y 9; y Sudoeste lote 7.

3º — LOTE TRES catastro 818 tiene 19.50 mts. de frente por 55.50 metros de fondo limitados: Noreste lote 8 y calle Córdoba; Sudeste lotes 3 y 4; Noreste, lote 8 y Sudoeste lote 6.

4º — LOTE SEIS catastro 1773 tiene 24 metros de frente por 26 metros en su trasfondo; 36 metros en su lado Sudoeste por 37 metros en su costado Sudeste limitados: Noreste, lote 5; Sudeste calle pública; Sudoeste lote 1 y Noroeste, lote 6.

5º — Lote SIETE catastro 1772 tiene 27.75 metros de frente por 36 metros de fondo limitados: Noreste lote 2; Sudoeste calle Seis de Setiembre; Sudeste calle pública hoy Santiago del Estero y Noroeste lote seis.

6º — Lote OCHO catastro 1774 tiene 19.50 de frente por 55.50 metros de fondo limitados: Noreste lote 5; Sudeste calle pública; Sudeste lotes 1 y 2 y Noroeste lote 7.

7º — LOTE NUEVE catastro 1775 tiene 19.50 metros de frente por 55.50 metros de fondo limitados: Noreste lote 8; Sudoeste calle Seis de Setiembre; Noroeste lote 12, y 11 y Sudeste lote seis.

8º — LOTE DIEZ catastro 1777 tiene 27.75 metros de frente por 36 metros de fondo limitados: Norte, calle San Luis; Sud lote 7; Este lote 11 y Oeste calle Seis de Setiembre.

9º — Lote ONCE catastro 1776 tiene 27.75 metros de frente por 36 metros de fondo limitados: Norte Avenida Costanera; Sud lote 7; Este lote 10 y Oeste, lote 12.

10. — Lote DOCE catastro 821 tiene 27.75 metros de frente por 36 metros de fondo limitados: Noreste con calle San Luis y lote 9; Sudeste lote 8; Noroeste, calle pública y Sudoeste, lote 11.

11. — LOTE DIEZ Y NUEVE de la manzana trece Sección B, catastro 340 tiene 16.61 metros de frente sobre calle 24 de Setiembre por 15.59 metros en su costado o fondo; 36.46 en su costado Sudeste y 37.60 metros en el costado Noreste y limita: Noreste calle 24 de Setiembre Sudoeste lote 17; Sudeste lote 20 y Noroeste lote 18.

12. — LOTE CUATRO de la manzana nueva Sección "C", catastro 3785 tiene 18.50 metros de frente por 25 metros de fondo, situada en la Villa Obrera de Embarcación y Lina: Norte, lote 15; Sud calle pública; Este, lote 23 y Oeste lote 21.

13. — LOTE CINCO manzana nueva Sección C catastro 3787 de 18.50 metros frente por 25 metros fondo limitados: Norte lote 16; Sud calle pública; Este lote 22 y Oeste lote 28.

14. — LOTE NUEVE manzana nueva Sección C catastro 3782 de 18.50 metros frente por 25 metros fondo limitados: Norte, calle pública; Sud, lote 21; Este, lote 15 y Oeste lote 17.

Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. — Lo que se hace saber a interesados para que dentro término treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Abril 30 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 29/7 al 9/8/53.

Nº 9546 — POSESORIO. — El Juez de la Instancia y 3a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a interesados juicio posesorio s/por Fermín Vázquez, sobre terreno en Las Pircas, distrito La Merced, departamento Cerrillos, con superficie de 12 Hs. aproximadamente y limitado: norte arroyo de la Quebrada del Toro, sud río Rosario, este propiedad de Fermín Vázquez y oeste con "San Ramón", de sucesores de José María Navamuel. — Salta, Julio 10 de 1953. — GILBERTI DORADO — Secretario.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 14/7 al 26/8/53.

DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

Nº 9539 — DESLINDE. — Luis R. Casariego, Juez 1a. Instancia 2a. Nominación, Civil y Comercial, en juicio deslinde, mensura y amojonamiento promovido por Doña Elena Mecke y D. José Elías Mecke fincas "Campo de Galarza" y "Sausal", undias, ubicadas Zariguarenda, hoy Departamento San Martín, superficie 1.405 Hs. 1.875 m² según títulos y 1.380 Hs. 7.813 m² según mensura Ingeniero Juan Carlos Cadú, fijando Norte, inmueble Juan Urbano; Sud, Zanja o quebrada que viene campo San Benito que separa Miraflores; Este, terrenos fiscales, y Oeste, Lorena Castro, ordena se practiquen operaciones referidas Ingeniero Julio Mera, citándose colindantes por treinta días en diarios Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL (arts. 571, 573 y siguientes Códigos Procedimientos).

SALTA, 12 de Julio de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 6/8 al 21/8/53.

Nº 9561 — Luis R. Casariego, Juez 1ª Instancia 2a. Nominación, Civil y Comercial, en juicio deslinde, mensura y amojonamiento iniciado por Pedro S. Palermo de finca "La Esperanza", situada en San José de Orquera (Merlón) limitada Norte, herederos Apollinar Orquera; Sud finca "El Tuñal" que fué de Manuel

A. Saravieja (antigua reducción Macapillo); Este río Pasaje y Oeste, línea de Agua Blanca, ordena se practiquen operaciones conformidad art. 570 y concurrencias Cod. Ptos. Civil y Comercial por perito Alfredo Chiericoffi, citándose por treinta días a colindantes y Fiscal Estado y se fijándose lunes 1 jueves o subsiguiente hábil para notificaciones Secretaría.—

Salta, Julio 7 de 1953
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 17/7 al 28/8/53.

REMATES JUDICIALES

Nº 9708 — POR JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El día 3 de Setiembre de 1953, a las 16 hs. en mi escritorio, Urquiza 325, remataré los siguientes bienes:

- 150 Chapas "Ondalit".
- 1 Cepilladora marca "Tainú".
- 1 Sierra sin fin volante de setenta centímetros.
- 1 Motor eléctrico.—

Los referidos bienes se encuentran en poder del depositario judicial, señores Nasif Fadell y Miguel Hugo Pérez, en Rosario de Lerma, donde pueden verse.

Ordena: Sr. Juez C. C. 1a. Inst. y la. Nom. en juicio "Embargo Preventivo — Antonio Carusso Territoriales vs. Nasif Fadell".

En el acto del remate el 30% como seña y a crédito del precio. — Comisión de arancel por cuenta del comprador. — Edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

JORGE RAUL DECAVI — Martillero
e) 25 al 31/8/53.

Nº 9708 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
(De la Corporación de Martilleros)

El día 31 de Agosto de 1953 a las 18 — horas en mi escritorio: Deán Funes 169, por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio "Pedido de Quiebra de José D. Martínez", REMATARE SIN BASE; 1 Crike Hidráulico marca "B. H. B." grande de 4 ruedas; 1 máquina de agujerear, eléctrica (mandrill); 1 juego de herramientas para fino y grueso y 1 juego de escarillas doradas para bujes, que se encuentran en mi domicilio Deán Funes 169. El comprador entregará el treinta por ciento a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: "Boletín Oficial" y "Norte".

e) 24 al 28/8/53

Nº 9698 — JUDICIAL — SIN BASE
MAQUINARIAS HERRAMIENTAS E INSTALACIONES DE CARPINTERIA MECANICA.
POR ARMANDO G. ORCE

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial, Segunda No-

minación y de conformidad a lo resuelto en autos "SANCHEZ ANTONIO, o ANTONIO JOSE o JOSE ANTONIO SANCHEZ— Quiebra", el día JUEVES 3 DE SETIEMBRE DE 1953 a las 16 y 30 horas en calle Rivadavia 759 Salta, remataré SIN BASE dinero de conta-

do, las siguientes maquinarias e instalaciones de carpintería mecánica: Un motor Siemens Schukerts 5 1/2 H. P. Nº 1.608.251 con Ros. y tablero marmol etc. ctnua. Un motor Westinghouse 10 H. P. Nº 89.895 con resistencia y tab. marmol etc. ctuaa — Un motor Siemens Schukerts 4 1/2 H. P. Nº 8.917.116 con resistencia y tab. marmol — Una espigadora marca Jonsered Nº 29.510 — Una cepilladora Arbey Jamotel sin. de 0.40 cms. — Una garlopa marca Kiesling de 0.40 de mesa sin. Un tupi marca Kiesling de 1 X 0.80 de mesa con árbol de 35 cms. — Una escopladora

a cadena s.n. — Una sierra sin fin Arbey Jamotel con volante 0.90 cms — Una garlopa Kiesling de 0.35 cms. de mesa — Un tupi Paillas con mesa de 0.80 x 0.80 cms. — Una lijadora doble cinta E. Merrelle — Un torno para madera — Una sierra curcular base madera — Una afiladora sierra sin fin — Una afiladora para cuchillas — Una afiladora para cadenas de escopladoras — Una transmisión subterránea con eje de 50 mms. con siete poleas de madera y 5 cojinetes a bolilla para accionar maquinarias — Una transmisión con dos poleas de madera y 2 cojinetes a bolillas para accionar torno — Una transmisión de 2 cojinetes a fricción y 5 poleas — Un lote de correas de lona goma y suela — Una morsa de hierro — Un lote de herramientas para maquinarias y otro

para carpinteros — 7 bancos de carpintería — Una prensa para enchapar maderas — Una instalación eléctrica para fuerza motriz con 8 tubos dobles — 2 armarios — Una mesa chica c/ cajones — 3 caballetes de madera — Una máquina de escribir marca Mercedes 130 espacios — Una mesa para máquina escribir — Una prensa copiar con mesa madera — Un guardapapeles tipo caja hierro en madera — Un escritorio

7 cajones — 13 hojas ventanas de cedro — Un lote maderas en cedro — quina etc. En el acto del remate el comprador abonará el 20% a cuenta del precio de compra. — Comisión de Arancel a cargo del comprador. Publicaciones Boletín Oficial y Diario Norte.

EXPOSICION DESDE EL LUNES 31 DE AGOSTO en RIVADAVIA 759
Armando G. Orce — Martillero
e) 21/8 al 3/9/53

Nº 9675 — JUDICIAL CASA EN CHICOANA

Por ARMANDO G. ORCE
(De la Corporación de Martilleros)
El día LUNES 30 de Setiembre de 1953

a las 18 y 30 horas en mi oficina de Remates calle Alvarado Nº 512 Salta, remataré CON BASE DE \$ 7.466.66 SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/66/100 M/N. equivalentes a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, casa y terrenos en el Pueblo de Chicoana, sobre calle El Car-

men, con una extensión al su título de 11.70 mts. de frente; 14.50 mts. de contra frente; por 55 mts. de fondo y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte; M. Lardies; Sud, Pedro Rojas; Este, calle El Carmen y Oeste Benedicta Torino de Barrantes.— Títulos inscriptos al Folio 573 Asiento 812, transcritos al Folio 483 Asiento 1 Libro 1. R. 1. de Chicoana. Catastro 72. En el acto del remate, 20% de seña y a cuenta del precio de compra. Publicaciones Boletín Oficial y Foro Saltaño. Comisión de arancel a cargo del comprador Ordena: Excma. Cámara de Paz Secretaría Segunda Juicio "Ejecutivo DEMETRIO LAZARTE vs. VICTORIO M. FERNANDEZ".

ARMANDO G. ORCE Martillero
e) 18/8 al 28/9/53

Nº 9672 — POR JORGE RAUL DECAVI:
JUDICIAL

El día 9 de Setiembre de 1953, a las 17 hs. en mi escritorio, calle Urquiza 325, remataré con BASE de \$ 14.066.00 anual, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa sito en la calle Ayacucho Nº 160, en esta ciudad y cuyas características son: TERRENO: 12 mts. de frente por 38 mts. de fondo que hacen superficie de 456 mts. cuadrados. CASA: 3 habitaciones principales: gran galería y cocina. Construcción de primera; techos de zinc y tejuelo. Plantas frutales y jardín.

Nom. Catastral: Manz. 5; Frac. "F", Parc. 6; Partida 6564.

Títulos: Libro 2; Folio 208. Asiento 1 del R. de L. de la Capital.

Ordena: Sr. Juez C.C. de 3a. Nom. en juicio "Ejecutivo Samuel Felipe Caprini vs. Juan López y José López" Exp.: 14375/53.

Edictos en B. Oficial y "Norte";
JORGE RAUL DECAVI Martillero
e) 14/8 al 4/9/53.

Nº 9666 — POR ARISTOBULO CARRAL:
JUDICIAL — SIN BASE

El día 27 de Agosto próximo a las 15 horas, en mi escritorio Deán Funes Nº 860 venderé SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor: Un Camión marca Chevrolet Canadiense modelo 1945 Patente Nº 8056/50 Chas. si largo regular estado cubiertas malas condiciones Sin Motor; en poder del Depositario Judicial Sr. B. Biella Zuviña Nº 748 Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. Publicación edictos 8 días Boletín Oficial y Foro Saltaño. Seña de Práctica. Comisión arancel al comprador.

JUICIO: "Ejec. Biella Bernardino vs. Eusebio Alegre Quiroga. Exp. Nº 82.446/53". Juzgado de la Inst. en lo C. y C. 1a. Nominación Salta, 12 de Agosto de 1953.

14/8/53 al 26/8/53

Nº 9659 — POR JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

TERRENO CON HERMOSA — CASA EN ESTA CIUDAD:

El día 7 de Setiembre de 1953, a las 17 hs. en mi escritorio, Urquiza 325, remataré un terreno con casa en esta Ciudad, calle Florida N° 979, cuyas características responden a la siguiente descripción: Terreno: 18 mts. de frente por 28.50 de fondo. Casa: Tres habitaciones principales, hall, porch, cocina, baño de primera y entrada para automóvil, fondo con plantas frutales y jardín, estilo chalet todo edificado con materiales de primera, techos de teja y tejuela y pisos de mosaicos, cámara séptica.

BASE: \$ 15.400 M/NAL.

Equivalentes a 2/3 partes misc.
Nomenclatura catastral: Part. N° 8.326, Sec. "E", Manz. 76 "C", Parcela 12. Títulos: Folio 431 Asiento 3, Libro 27 del R. de I. de la Capital. Ordena Sr. Juez C.C. 2a. Nom: en "Ejec. Hip. Azíz Jorge vs. Raúl Alberto Collados Storni y Emma María Luisa Salem de Collados Storni. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Com. de arancel por cuenta del comprador. El inmueble puede revisarse todos los días de 11 a 12 hs. Edictos: Bol. Oficial y "Norte".

JORGE RAUL DECAVI Martillero

e) 13/8/53 al 3/9/53

N° 9657 — JUDICIAL

LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio "Ejecución por Cobro de Alquileres Miguel J. Mimessi vs. Alfredo Ahuacilí", el Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate SIN BASE, de 46 mesas tipo bar; 130 sillas media butacas; 4 espejos biselados; 1 pista de parquet para bañe; 1 mesa escritorio de madera con tapa de vidrio; 1 sillón y 1 silla de escritorio tapizados en rojo; 2 estanterías de madera; 15 docenas de vasos y copas de distintas medidas; 3 docenas de cucharitas; 28 bols de metal. Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Domingo José. Nápoli, domicilio en calle Córdoba 758. El día Lunes, 24 de Agosto de 1953, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el 20% a cuenta de precio como seña — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18 al 24/8/53

N° 9654 — POR MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

El 23 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé con la base de ciento sesenta mil pesos una casa ubicada en la ciudad de San Salvador de Jujuy, calle Belgrano 1336, entre calles General Paz y Patricia Argentinas, con los límites y extensión que le acuerdan sus títulos inscriptos al folio 61, asiento 8689 del Libro XIV. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo ECORM vs. Layán Noman.

e) 12/8 al 25/9/53.

N° 9645 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial. — 115 lotes en General Güemes. —

Venta Ad—corpus — BASE \$ 970.266.66

El 30 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 de esta ciudad venderé con la base de novecientos sesenta mil doscientos sesenta y seis pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal ocho manzanas de terrenos ubicados en el pueblo de General Güemes: Departamento del mismo nombre, fracción de la finca La Población, según plano de división N° 195 constan de ciento quince lotes, de acuerdo al siguiente detalle: manzana uno: once lotes; manzana dos once lotes; manzana seis once lotes; manzana siete veintidos lotes; manzana once: diez lotes; manzana doce veinte lotes; manzana diez y seis: diez lotes; manzana diez y siete: veinte lotes. — Venta Ad—corpus. — Dimensiones y límites plano de división 195; Títulos inscriptos al folio 248, asiento 1 Libro 7 R. I. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo Unión Gráfica Compañía de Seguros S. A. vs. B. y Collados.

e) 10/8 al 23/8/53.

N° 9642 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO

(De la Corporación de Martilleros

JUDICIAL — FINCA EN ORAN —

BASE \$ 44.600.00

El día 27 de Agosto de 1953, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, por orden del Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio — Ejecución Hipotecaria: "María Angélica Francisca Cornejo de León Hartman vs. Salvador Calafiori", remataré con base reducida en un veinticinco por ciento, un lote de terreno que fué parte integrante de la finca "Lapachal" o "Palma Sola" ubicada en el partido de Remedita, jurisdicción del Departamento de Orán de esta Provincia y designado con el número ciento cuarenta y tres de la fracción A. del plano arrojado en la Dirección General de Inmuebles bajo N° 204 de Orán, el que mide quinientos metros lineales en cada uno de sus lados Norte y Sud y quinientos veinticinco metros lineales en cada uno de sus lados Este y Oeste, haciendo, haciendo una superficie de Veintiseis Hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados. Limita al Norte lote 144, al Este lote 136, al Sud Título a folio 483 asiento 1 del libro 23 de R. I. de Orán. Nomenclatura Catastral: Catastro 2965 de Orán. valor fiscal \$ 89.200.00. El comprador entregará el veinte por ciento a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

e) 7 al 27/8/53

N° 9638 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial. — Casa en esta ciudad. — Base

\$ 80.266.56

El 29 de agosto p. a las 17 horas en mi es-

critorio General Perón 323 venderé con la base de ochenta mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, una casa con terreno, de una superficie aproximada de

seiscientos ocho metros con siete centímetros cuadrados (11.30 mts. de frente x 44.60 con manillo favorable de 9.50 mts. x 10 mts.) ubicada en esta ciudad calle 20 de Febrero N° 542, entre Rivadavia y Leguizamón, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de B. Díaz y Capilla Evangelista;

Sud, propiedad de M. Cuéllar y parcelas 21 F. y 19 C. Este propiedad de Alberto Pirchio y Oeste calle 20 de Febrero. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Catastro 18771. — Títulos inscriptos al folio 318 y 299, asientos 14 y 11 libros 51 y 136. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo Flotablok vs. M. Muñoz.

e) 6 al 27/8/53

N° 9664 — POR MARIO FIGUEROA ECHAZU

JUDICIAL

INMUEBLE RURAL EN "LA CALDERILLA" BASE

\$ 1.6000

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en autos caratulados "Juana Fanny de Hipotecaria", el día VIERNES 4 DE SETIEMBRE DE 1953 a las 11 horas en la Oficina de Remates de esta ciudad, Alvarado 504, vendrá en pública subasta, dinero de contado y con la base de \$ 1.600 m/n. el inmueble rural mitad sud de la finca denominada "San Roque" o "Calderilla", ubicada en el partido de los Ricos vs. Agustín Marcos Vera por Ejecución La Calderilla, departamento La Caldera, con los límites y extensión que le asignan sus títulos respectivos inscriptos al folio 330 A 5 — L. I. de R. I. de la Caldera — Cat. 99 — SEÑA: 20% en el acto del remate — Comisión a cargo del comprador. Publicaciones BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO. — M. Figueroa Echazú — Martillero.

e) 17 al 29/8/53

CITACIONES A JUICIOS

N° 9669 — EDICTO: La Excelentísima Cámara de Paz Letrada de la Provincia, cita por 10 (Diez) días a los terceros que se consideran con derechos, en el pedido de escrituración, a la boleta de compraventa de derechos y acciones, que Doña Carmen A. Blanga de Cuéllar hizo a Doña Rosalía Ortiz de Cuéllar y a Astorbino Cuéllar, que se tramita por la Secretaría N° 3.

Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Agosto 13 de 1953.

ALFREDO HECTOR GAMMAROTTA, Escribano Secretario.

e) 14 al 23/8/53

CONCURSO CIVIL

Nº 9688. — EDICTO. — En el Juicio: "CONCURSO CIVIL" al por MARCELINO ONTIVEROS, el Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nomina,

ción en lo Civil ha resuelto declarar en estado de concurso civil a don Marcelino Ontiveros. Nombrar Síndico al Dr. CARLOS OLIVERA ARAOZ y emplazar a los acreedores para que dentro del término de treinta días presenten al Síndico en su estudio calle Buenos Aires

Nº 280 de ésta Ciudad, los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 715 del Código de Procedimientos. Salta, agosto 6 de 1953. — ANIBAL BERRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 1913 al 1910/53

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 9691 — TESTIMONIO; ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: En esta Ciudad de Salta, República Argentina, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres

ante mí Julio R. Zambrano, escribano adscrito al Registro número doce y testigos que al final suscriben, comparecen los señores JUSTO SATURNINO PEREYRA argentino, casado con doña Mercedes Ignacia Fores, comerciante, domiciliado en la calle Doce de Octubre doscientos cincuenta y dos y Don JOSE CASARES argentino, casado con doña Berta García, comerciante, domiciliado en la calle Doctor Adolfo Güemes cuatrocientos sesenta y cuatro —ambos comparecientes mayores

de edad, personas hábiles de conocer, doy fe y dicen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que queda sujeto a las siguientes condiciones: PRIMERA: Entre los comparecientes se declara constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "LA MANDELARIA", que tendrá una duración de tres años a contar desde el primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres; a su vencimiento los socios resolverán sobre la prórroga de su duración, o si ha de procederse a la liquidación y disolución de la Sociedad, en cuyo caso se estará a lo dispuesto sobre el particular más adelante. — SEGUNDA: La

Sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de Bar Pensión y Restaurantes pudiendo extenderse con posterioridad a otros rubros por el acuerdo de los socios. — Tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle Zuviria número ocho al doce. — TERCERO: El Capital Social se fija en la suma de CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en cuarenta y ocho cuotas de mil pesos cada una e integrado por los socios en la siguiente proporción: treinta cuotas por socio señor José Casares y diez y ocho cuotas por el señor Justo Saturnino Pereyra. —

El capital se aporta en dinero efectivo, el cincuenta por ciento, es aportado en este acto, en la proporción de quince mil pesos por el socio señor Casares y nueve mil pesos por el señor Pereyra, lo que se acredita con la boleta respectiva de depósito en el Banco de la Nación Argentina, que se adjunta a este contrato; el cincuenta por ciento restante se hará efectivo en igual proporción por cada socio antes del treinta y uno de Diciembre

de mil novecientos cincuenta y tres. — CUARTA: La Sociedad llevará un libro de Actas, destinado a dejar asentadas en él las resoluciones tomadas por los socios, que por importancia o trascendencia deba quedar constancia, como así también quedará constancia en dicho libro de la fecha en que los socios den cumplimiento al aporte total del capital. — QUINTA: La Dirección de la Sociedad estará a cargo del Socio Gerente Administrador, Don José Casares, quien tendrá el uso de la firma social para todas las operaciones ajenas al giro convencional, o el socio no comprometerá ella tampoco en prestaciones gratuitas. — SEXTA: La atención y dirección del negocio estará a cargo del socio don Justo Saturnino Pereyra, quedando facultado a la designación de empleados, despidos, los que hará con consentimiento de la Gerencia, debiendo llevar los libros de asistencia de empleados y los demás que exijan las autoridades respectivas,

cumpliendo con todas las exigencias municipales, dedicándose personalmente a la atención del negocio, no pudiendo desempeñar otra actividad sin mediar conformidad del Socio Gerente. — SEPTIMA: El Gerente tendrá las siguientes atribuciones: Adquirir por cualquier título, toda clase de bienes, muebles, inmuebles y enajenarlos a título oneroso y gravarlos con derechos reales o prendarios, pactando en cada caso los compromisos necesarios. — Constituir depósitos a nombre de la Sociedad, abrir cuentas corrientes, librar cheques, solicitar préstamos e intereses del Banco de Plaza y prestar dinero estableciendo en

cada caso la forma de pago, tipo de interés. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, pagar y negociar letras de cambios, documentos, vales, giros, cheques u otras obligaciones, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — Aceptar o impugnar consignaciones, comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas declinar o prorrogar jurisdicciones, absolver posiciones y producir toda clase de pruebas, comprometer en árbitros, transar, percibir y otorgar recibos, pudiendo conferir poderes especiales o generales en nombre de la Sociedad, firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios, como así contratos, relacionados con la administración social. — La men- ción de facultades es enunciativa, no restringe los comprendidos para obrar en nombre de la Sociedad de acuerdo a su objeto y lo dispues-

to por el artículo diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — OCTAVA: Anualmente el día (31) treinta y uno del mes de julio se practicará un balance e inventario del giro social sin perjuicios de los parciales de comprobación de libros que se

resolvieren realizar y en aquel se determinarán las ganancias y las pérdidas. — Estando a cargo del Sócio Gerente administrador la contabilidad, debiendo llevar los libros en forma legal. — De las utilidades se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, obligación que cesa cuando el fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital (artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco) el remanente de las utilidades se distribuirá en la proporción del capital aportado, contribuyendo en igual

proporción en las pérdidas. — Al señor José Casares, la Sociedad le asegura una utilidad mensual de tres mil pesos moneda nacional que le retirará en la forma que crea o estime conveniente. — El Socio señor Pereyra tendrá derecho a vivir en la casa, local del nego-

cio con su señora y sus hijos. — El Balance si no fuere observado dentro de los diez días de hecho conocer el otro socio, mediante nota que suscribirá el mismo, quedará automáticamente aprobado. — NOVENA: Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros extraños, si no con la conformidad del otro socio. — DECIMA: En caso de muerte ausencia e incapaci-

dad de alguno de los socios la sociedad continuará su giro con los herederos del socio fallecido o incapacitado producido el deceso de algunos de los socios se hará un balance para comprobar la situación de la Sociedad con relación al socio fallecido. — Los herederos del socio fallecido no podrán imponer la devolución íntegra del haber, que queda supe- dita al vencimiento del término fijado para la duración del contrato, pudiendo el socio sobreviviente si así lo estimare conveniente adquirir la parte social del fallecido. — La

disolución de la sociedad, vencido el plazo fijado, no mediando prórroga se procederá a su liquidación. — En todo lo que no esté previsto en este contrato se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco de constitución de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Los alquileres del local destinado al giro comercial será abonada por la Sociedad. — El Socio señor Casares, aporta el local de referencia. — Leída, que los fué ratificaron y así lo otorgan y para constancia lo firman con los testigos don Luis Griasi y don Ernesto Barón, vecinos, mayores de edad,

a quienes da conocer doy fe. — Esta escritura fué redactada en tres sellos números quinientos mil ciento treinta y ocho, quinientos mil ciento treinta y nueve y diez y seis mil ochocientos

cinquenta y nueve y sigue a la anterior que termina al folio mil trescientos sesis: Rasgado: don — aren — cincuenta — no — rusa — ocho — por — o — los — por — leres — Vale. JUSTO S. PEREYRA. — J. CASARES. — Tgo.: Luis Grifasi. — Tgo.: Er

nesto Barón. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano. — Hay una estampilla y un sello. — CONCUERDA con su original, doy fe. — Para los interesados expido este primer testimonio en cuatro sellos de tres pesos cada uno de numeración sucesiva del ciento cuarenta

ta y cinco mil quinientos sesenta y nueve al presente ciento cuarenta y cinco mil quinientos setenta y dos que firmo y sello en Salta a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano.

e) 20 al 26/8/53.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 9707 — FLOTABLOK
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Fábrica: Rondeau y Necochea — Escritorio: España 658 Primer Piso Departamento 5. Tel. 4827

FABRICA DE MATERIALES PARA
CONSTRUCCION — SALTA
DISOLUCION DE SOCIEDAD

FLOTABLOK S. R. L. capital: \$ 166.000. — procede a la Disolución de Sociedad por común acuerdo, Acta Nº 13, Asamblea de fecha 30 de junio de 1953, comunicando que sus socios se harán cargo del Activo y Pasivo emergente del Inventario y Balance practicado en la misma fecha, debiendo efectuarse toda reclamación en España 658, Salta.

FLOTABLOK S. R. Ltda.

e) 25 al 31/8/53.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 9701 — Entre los señores JOSE YAZLLE, casado en segundas nupcias con doña Isabel Louraf, argentino naturalizado, domiciliado en

la casa Avenida Sarmiento número trescientos dos, y Don YAMIL MAJUL YAZLLE, soltero, sirio, domiciliado en calle Sarmiento número trescientos dos; todos comerciantes, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, por sus propios derechos, convienen en lo siguiente: — PRIMERO: El socio Sr. YAMIL MAJUL YAZLLE, cede y transfiere a favor de su socio Sr. JOSE YAZLLE, totalidad de sus derechos y acciones y cuotas sociales que le corresponden en la Sociedad CAMBO de responsabilidad Limitada, inscrita al folio cuatrocientos veintitres, asiento dos mil novecientos cuarenta y ocho del Libro veinticinco de contratos Sociales de la provincia, por el precio total de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL LEGAL (\$ 2.000.00) que el cedente ha recibido de conformidad.

SEGUNDO: La rescisión de esta sociedad se opera por el retiro voluntario del Sr. YAMIL MAJUL YAZLLE, con el consentimiento expreso de su consocio. — TERCERO: Como consecuencia de la rescisión parcial de la Sociedad respecto al socio cedente, el Sr. YAMIL MAJUL YAZLLE, se retira, quita y aparta completamente de la Sociedad, declarando que no tiene nada que reclamar contra la misma ni contra el socio por ningún concepto. Consecuentemente otorga carta de pago por utilidades y por el precio de la sección que le corresponde en este acto. — El Sr. YAMIL MAJUL YAZLLE da además, su conformidad a todas las operaciones sociales, a sus balances y estados de cuenta. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor en Salta, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

Jose Yazlle

Yamil Majul Yazlle

e) 24 al 28/8/53

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIALES

Nº 9695 — MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL DE CARULLO E IBARRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte días del mes de agosto del año mil

novecientos cincuenta y tres, entre los señores Jose Carullo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Angélica Carlota Ibarra, domiciliado en calle Urquiza Nº 638, y don Jorge Navor Ibarra, argentino, casado en primeras nupcias con doña Benédicte Sánchez, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 1050, ambos mayores de edad y hábiles para contratar en su carácter de únicos socios de la razón social "CARULLO E IBARRA" Sociedad de Responsabilidad Limitada, han convenido en modificar el Artículo Cuarto del Contrato Social de la nombrada sociedad, en que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha siete de marzo de 1952, al folio Nº 359 asiento Nº 2.696, del Libro Nº 25 de "Contratos Sociales" elevando el capital social de quinientos mil pesos moneda nacional a ochocientos sesenta mil pesos moneda nacional. En consecuencia el referido ARTICULO CUARTO que da redactado de la siguiente forma: El Capital Social está constituido por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 860.000. — m/n. de c/l), divididos en cuotas de un mil pesos cada una y aportadas por los socios en la siguiente forma: el socio Sr. José Carullo, se suscribe a quinientos treinta y tres acciones de un mil pesos cada una, lo que hace un total de quinientos treinta y tres mil pesos, y el socio Sr. Jorge Navor Ibarra, a trescientas veintisiete acciones de un mil pesos cada una, lo que hace un total de trescientos veintisiete mil pesos. Las acciones suscriptas por ambos socios se encuentran totalmente integradas. El valor de las acciones integradas se encuentra constituido por maquinarias, mercaderías, muebles, y útiles, lo cual queda transfiriendo a la Sociedad en exclusiva propiedad de ésta, recibiendo la misma a su entera satisfacción. La presente modificación rige a partir de la fecha, veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, según inventario practicado a la misma fecha. Con la modificación de este único Artículo continúa la Sociedad rigiéndose por todos los otros ya enumerados en el original.

José Carullo

Jorge Navor Ibarra

e) 21 al 27/8/53

QUIEBRAS

Nº 9693 — QUIEBRA: de Luis o Luis Jorge Silly. Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial. Se hace conocer, por tres días la presentación del proyecto de distribución, y las regulaciones de honorarios, del Síndico en \$ m/n. 2.043. — y del representante del liquidador en \$ m/n. 2.000. — Salta 20 de Agosto de 1953

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario.

e) 21 al 27/8/53

SECCION AVISOS

dos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse en el Convento de San Francisco de esta Ciudad, el Jueves 3 de Setiembre de 1953 a horas 16 a efecto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance

del Ejercicio anterior.

- 3) Elección de Presidente y Vice-Presidente, y demás miembros de la Comisión Directiva, como lo disponen los art. 9º y 11º.
- 4) Designación de dos socios para que firmen el acta. —

ASAMBLEAS

Nº 9710 — "PAN DE LOS POBLES DE SAN ANTONIO"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria SALTA, Agosto 25 de 1953.

De acuerdo a lo dispuesto por los arts. 7º y 8º del Estatuto Social, convócase a los socios

Se encarece la más puntual asistencia.
CLARA NIÑO DE CHAVARRIA
 Secretaria

JOSE COLLA LUNGA
 Padre Director
 e) 25/8/53.

**AVISO DE SECRETARIA DE LA
 NACION**

DIRECCION GENERAL DE PRENSA
 PRESIDENCIA DE LA NACION
 SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

**SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
 DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL**

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1948. **EL DIRECTOR**

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1953